



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de marzo de 2024

**Ref.: Verbal de pertenencia
Auto tiene por contestada la demanda
Rad. No. 11001-40-03-022-2016-01097-00**

Téngase en cuenta para todos los fines pertinentes, que el curador *ad-litem* del demandado señor Alfonso Robayo Carreño de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir se notificó del presente asunto y dentro del interregno de ley contestó la demanda y propuso la excepción genérica (PDF 031 y 033).

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 40 del 7 marzo de 2024

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d17f3247772179b2f164e3f833d266f6a53e890e542bea821a87715395de4410**

Documento generado en 06/03/2024 04:48:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**